

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Raimundo de Peñafort y san Ildefonso
arzobispo de Toledo.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

EL CONSTITUCIONAL.

LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

III.

*Sacrificios hechos en la guerra
de la independencia.*

La ofuscacion de los neos llega á tal extremo, que hasta recurren á la guerra de la independencia, á los sacrificios hechos por el clero en aquella época, á las riquezas que consumió en la lucha, á la abolicion del llamado Santo Oficio, á los repetidos atentados contra el Sumo Pontífice,.... todo esto para probar la irreligiosidad de los liberales y del gobierno liberal y Cortes, soberanas del año 1812, no ménos que de sus discusiones y acuerdos.

Los neos solo han sabido descubrir atentados contra su Santidad, en las medidas de buen gobierno de la Nacion, en las medidas encaminadas á salvar la patria oprimida, sin tocar en nada á la religion, pues no es tocarla disponer de cosas temporales y estirpar abusos perjudiciales á la Sociedad civil. Mas acertados hubieran sido los neos si hubiesen hallado en su propia conducta los atentados cometidos contra el Papa, pudiendo calificarse de tales el desconocer las declaraciones del Vaticano sobre el juramento, la venta de bienes que á cada paso graduan de despojo, etc., etc. Pero no hablemos mas de atentados hasta en honor de los mismos contrarios. La pluma se resiste á referir los que en una larga serie de siglos se han cometido contra la autoridad real y contra los derechos de la Nacion. Queremos evitar el escándalo que produciria su narracion, porque pretendemos ser mas católicos que los neos y mas indulgentes que ellos, quienes calumnian con mil patrañas al gobierno del Estado, olvidando hechos mil que nos señala la historia, no de ahora, sino de siempre, hechos que llenarian volúmenes enteros y que deberian avergonzar á los que se desentienden de su realidad. Bastaria citar las decretales que á principios del siglo nono forjó el impostor Isidoro Mercator, atribuyéndolas descaradamente á San Isidoro Obispo de Sevilla. Bastaria citar los inmensos y gravísimos abusos á que dió lugar la falsa compilacion, para llenar de oprobio á la secta nea.

Los sacrificios del clero en aquella memorable guerra, fueron muchos, lo confesamos de buena fé, porque no acostumbramos consagrar nuestra pluma á la mentira; pero si dirémos que en nuestro sentir no fueron superiores, como pretende el articulista, á los de los demás españoles, habiéndose levantado todos como un solo hombre para rechazar la mas inicua invasion que ha presenciado el mundo; levantamiento debido á un general y sublime acto de patriotismo de que hay pocos ejemplos, como no se busquen en la misma España, que mucho ántes de

combatir á un Bonaparte, habia combatido ya victoriosamente siglos y mas siglos, á otros usurpadores mas antiguos, como los fenicios, los cartagineses, los romanos, los musulmanes, sin contar los vándalos y otros bárbaros que venian á asolar nuestro suelo pátrio, de cuyo último nombre proviene el de Andalucía que hoy representa ricas provincias del continente.

Si en la época que nos ocupa hubo algunas excepciones, no fuera difícil encontrarlas en los neos, que ya entonces los habia como ahora y siempre, pues al lado de buenas semillas suelen germinar otras de malísimo género, particularmente en materia de religion, respecto de la cual abundan las sectas y entre ellas la nea. Si tan grande era el celo del clero, para vencer al comun enemigo, ¿porqué en cosas que altamente interesaban á la defensa nacional, fué necesaria la fuerte escitacion del gobierno dirigida á los Prelados, Parrocos y demás eclesiásticos del Reyno en decreto de 1.º de diciembre de 1810?

¿Porqué en aquella crisis suprema, se hizo forzosa, entre otras medidas de rigor, la contenida en otro decreto de 17 agosto de 1812, donde se declaró al Reverendo Obispo de Orense «indigno de la consideracion de español, destituyéndole de todos los honores, empleos, emolumentos y prerrogativas procedentes de la potestad civil, y espulsándole del territorio de la Monarquía en el término de veinte y cuatro horas»? El fundamento de tan grave resolucion se consigna en el mismo decreto, pues el Reverendo Prelado al prestar el juramento de guardar y hacer guardar una Constitución que proclamaba como única y verdadera la religion católica, lo verificó «después de hacer varias protestas, reservas é indicaciones contrarias al espíritu de la misma Constitución y al decreto de 18 marzo del propio año, y repugnantes á los principios de toda sociedad, según los cuales no puede ni debe ser reputado como miembro de ella ningun individuo que rehuse conformarse con las leyes fundamentales que la constituyen.» ¿Podrá haber ningun medio mas adecuado, que el que adoptó el Señor Obispo para sembrar la discordia entre los españoles en los momentos críticos en que sin la mas íntima y estrecha union de todos hubiéramos sucumbido en la desastrosa lid contra el intruso? ¿Y hay valor en nuestro articulista para acusar á los liberales de un proceder tan antipatriótico, de que solo podian ser responsables los neos? ¿No se hacen cargo éstos de la tan terrible como justa leccion que envuelve el decreto citado, al recordarnos el gran principio de que quien no está con las intituiciones de un país, no puede ni debe ser reputado como miembro del mismo?

Si el clero aplicó sus riquezas al noble sosten de la independencia de nuestra querida patria ¿acaso no contribuyeron al mismo fin las demás clases del Estado con sus personas y sus haberes? Pero el cle-

ro hizo tambien en este punto mas que todos, nos dice nuestro católico. Nosotros no podemos creerlo así, y la prueba de ello está en la circunstancia de que el clero por entonces conservó sus bienes; está en el hecho de que esos bienes, y aun no todos, se vendieron en épocas posteriores. Léjos de hacer el clero mas que los otros ciudadanos, no parece que hiciese siquiera lo que podia y aun dejó de hacer ciertas cosas que eran de su estrecha obligacion. El gobierno habia mandado en diferentes órdenes, que para atender á las incesantes é imperiosas necesidades de la guerra, se suspendiese la provision de prebendas, y no habiéndose cumplido esas órdenes, fué necesario que para su cumplimiento se espidiese el notable decreto de 1.º diciembre de 1810. Además, el clero no hubiera hecho lo que podia, porque las riquezas en sus manos, y fuera de su manutencion y sostenimiento del culto, no podian tener en aquellas azarosas circunstancias, otra aplicacion mas santa, mas conforme á las leyes del cristianismo, que la de invertirse en los gastos de una guerra de cuyo éxito, según fuese adverso ó favorable, dependia el perderlo ó conservarlo todo, la patria, la religion, las personas y los bienes. De todos modos no suena bien en los labios de un articulista católico el hacer alarde de riquezas. Jesus nació en un pesebre, era pobre, por discípulos escogió á los pobres, sus adeptos eran pobres, bienaventurados llama á los pobres, de los pobres es el reino de los cielos, en sus predicaciones ensalza la pobreza, anatematiza la ambicion terrenal, contrae su religion á la religion del espíritu, enseña que su reino no es de este mundo. El Cristianismo en un principio no era mas que una asociacion de pobres, á ella aportaban sus haberes los afiliados que los tenian, era considerado como un ladrón y castigado como tal el que retenia aunque no fuese sino una pequeña parte de ellos. ¡Qué contraste entre el espíritu de pobreza predicado por Jesus y enseñado por la primitiva Iglesia, y el espíritu de riqueza y engrandecimiento á que aspira la secta nea! ¡Qué contraste, repetimos, entre el espíritu de la pobreza evangélica, y el espíritu que reinó en tiempos posteriores! Continuábase si, predicando la pobreza y la conveniencia espiritual de desprenderse de todo lo mundano y terreste para alcanzar el reino del cielo. Añadiase que se acercaba, que era próximo el fin del mundo, medio el mas eficaz de cuantos podian imaginarse para conseguir el desprendimiento á que se aspiraba. Y en efecto ¿de qué habian de servir las riquezas á unos hombres que en breve habian de someterse al juicio de Dios? Los neos nos dirán ahora quien habia de aprovecharse de esas riquezas que se abandonarían bajo el imperio de aquellas predicaciones, si los hombres que iban á perecer con el mundo, ó los que vaticinasen tal catástrofe sabiendo que este vaticinio habia de desmentirse por el tiempo. Concluiremos este punto con una cita de S. Pablo, que encarecia la necesidad de que los sacerdotes trabajasen corpo-

ralmente en algun oficio mecánico para mantenerse. doctrina tomada del concilio cartaginense cuarto, celebrado en el año 398, nada menos que por doscientos catorce obispos, inspirados sin duda por los ejemplos y la doctrina de Jesus. Sin embargo, nosotros, si nos es permitido, no deseamos tanto como S. Pablo, creyendo que en las presentes circunstancias no debe ejercer el sacerdote ningun oficio mecánico, sino que el clero y el culto deben ser mantenidos y conservados con el decoro correspondientes á su elevada clase.

Noticias Generales

FRANCIA.

El Sr. Dupanloup, nombrado individuo de la comision de instruccion publica, está redactando un contra-proyecto; en el cual parece que combate, no solo cada artículo, sino tambien cada frase del proyecto presentado por Julio Simon. El obispo de Orleans ha decidido hacer la mas viva oposicion, mas bien por odio á la persona del ministro anti-católico que por verdadera incompatibilidad con el principio de la instruccion obligatoria.

Tal vez espere obtener en la Asamblea un desquite por la eleccion del Sr. Littré.

Conviene notar, sin embargo, que la opinion pública apoya dicho proyecto con una fuerza incontestable. Los consejos generales han suministrado una prueba evidente de esto: veintisiete emitieron durante su primera reunion votos favorables á la instruccion gratuita y obligatoria, diez y siete se limitaron á pedir que fuese obligatoria, y ocho que fuese gratuita, obligatoria y lega. Por lo tanto cincuenta y dos departamentos se han manifestado previamente favorables á la reforma que hoy presenta el Gobierno.

Diez y siete departamentos se declararon en contra de la instruccion obligatoria, y los demás opinaron que podia aplazarse la cuestion.

La Asamblea ha aprobado sin discusion alguna el proyecto de ley que ratifica el convenio adicional del tratado de paz de 40 de mayo último, entre Francia y Alemania.

INGLATERRA.

Para comprender la importancia de la cuestion cial en Inglaterra basta leer las siguientes noticias de huelgas. Por fortuna para todos, patronos y obreros se avienen en sus exigencias, y es de esperar que el movimiento no revista allí las proporciones que adquiere en los países continentales:

En las cuencas hulleras de Soutch-Staffordshire un gran número de mineros han advertido como es costumbre, que dentro de quince dias cesarian los trabajos si no se hace justicia á sus reclamaciones.

En Leeds, los tintoreros y demas obreros empleados de la manufactura de paños, amenazan á sus patronos con una huelga si estos no quieren adoptar el límite de nueve horas.

Los patronos han consentido en aprobar la nueva pretension desde 1.º de abril, pero los obreros se niegan á esperar por más tiempo.

En Sheffield, los maquinistas de las cinco principales fábricas en huelga. Un solo taller cuenta á 600 individuos que han cesado de trabajar. En Dundee, en Escocia, están en huelga unos 15.000 ó 17.000 trabajadores de la industria de hierro reclamando la reduccion de horas de trabajo.

Los empleados de todos los ferro-carriles han seguido el mismo ejemplo.

En algunas ciudades se han celebrado funciones

públicas y banquetes, celebrando el éxito del movimiento. En Blanckburn, unos 500 trabajadores en hierro se pasearon por las calles acompañados de músicas para celebrar la adopcion del sistema de nueve horas por los patronos. Ante la casa de la Villa se pronunciaron discursos para dar gracias á los industriales: se dieron varios vivas en honor suyo.

En York, los empleados de los ferro-carriles se reunieron en procesion con los obreros de las fábricas de la ciudad, cuyos patronos consintieron la reduccion de las horas de trabajo, y unidos celebraron con el mayor orden una imponente manifestacion.

El primer dia del año, en Ipsweh, los obreros mecánicos de dos grandes fábricas de la ciudad, pertenecientes á MM. Rausome, Raper y Torner, invitaron á sus patronos á un banquete para demostrarles su reconocimiento. Patronos y obreros pasaron la tarde juntos, reinando entre ellos la mejor armonia.

El éxito del movimiento proviene del que obtuvo la inmensa huelga de los mecánicos de Newcastle efectuada en el otoño próximo pasado.

La real Sociedad de geografia de Londres ha decidido organizar una expedicion en busca del doctor Livingstone en el Africa oriental.

Las últimas noticias ciertas del célebre viajero están contenidas en una carta del 30 de Mayo de 1869, escrita por él mismo. El doctor Livingstone se encontraba cuando la escribió en Ujiji, cerca del lago Tangauyika, y anunciaba su intencion de explotar el país Mauyema y los lagos situados Oeste de Tangauyika.

La opinion de la sociedad de Geografia es que Livingstone se halla á algunos centenares de millas de la costa, y que está prisionero ó enfermo. La expedicion se dirigirá directamente al lago Tangauyika para informarse de la suerte del viajero y de la direccion que ha tomado hácia el interior del país.

La antigua cuestion de los Estados-Unidos con Inglaterra sobre indemnizacion de los daños causados por el «Alabama» sometida al tribunal de arbitraje constituido en Ginebra toma proporciones colosales.

El alegato presentado por los obogados de los Estados-Unidos consta de 22 volúmenes, y el importe de las indemnizaciones reclamadas asciende nada menos que á la friolera de 12.500 millones de francos segun el «Morning-Post», ó de 16.000 millones, segun la «Pall-Mall Gazette». Inglaterra tiene cuatro meses para examinar las demandas y contestar á ellas.

No es menos grave que las conclusiones y las cifras del alegato el lenguaje acerbo y el tono ofensivo de dicho documento.

La «Gaceta de Colonia» llega á decir que las demandas de los Estados-Unidos son demasiado ridiculas para ser serias, y demasiado serias para ser ridiculas.

(De La Constitucion.)

(De La Política.)

EL TIGRE HUMANO.—Acaba de comparecer ante el tribunal del Paso de Galais un émulo del tristemente célebre Tropsmann, un jóven de 24 años llamado José Lemettré acusado de tres asesinatos, una tentativa de asesinato, siete incendios y 16 robos calificados.

Esta horrible epopeya empezó en 1864 en Andressells, villorrio de Boutonnais, con un incendio de mieses, cuando Lemettré no tenia mas que 17 años, y terminó el 25 de junio último con el arresto del culpable, sorprendido en flagrante tentativa

de robo en el presbiterio de Audembert; de modo que el autor de todos estos crímenes ha escapado seis años á las pesquisas de la justicia. Verdad es que el teatro de sus hazañas es una infeliz aldea situada á orillas del mar, en la region mas árida y apartada del departamento del Paso de Galais, y que Lamettré, simple criado de los aldeanos, habia sabido conquistar la confianza absoluta de sus dueños con su laboriosa actividad y la aparente regularidad de su conducta.

No se empezó á sospechar de él hasta que ocurrió el tercer incendio. Un tal Eromery, tio del amo del acusado, manifestó las sospechas que abrigaba á su sobrino, el cual no solo defendió á su criado, sino que prohibió á este que volviese á poner los piés en la casa de su acusador. Poco despues Framery pagaba sus sospechas con el incendio de su casa y no se atrevia á denunciar de nuevo á Lemettré.

En esto murió M. Dely, dueño del acusado, y su viuda volvió á casar con un criado suyo, Luis Sauvage, cuyo hermano habia casado con una hermana de Lemettré. Este continuó en la casa, aprovechando la ocasion para robar á un viejo aldeano todos sus ahorros. Como el enlace de la viuda habia desagradado en extremo á la familia de su primer marido, los esposos se retiraron á una pequeña casa de campo situada en Auvinghem, á pocos kilómetros de Andressells, llevando consigo á Lemettré. Los hechos misteriosos que acaecieron muy pronto en la casa parecen indicar un plan detenidamente meditado por este para captarse simpatías y alejar de sí todas las sospechas sobre las nuevas fechorías que se proponia llevar á cabo, de modo que aunque nadie le conocia enemigos, fué objeto varias veces de tentativas de asesinato.

Una vez depositó en manos del alcalde del pueblo 1.600 francos que dijo haber encontrado en la carretera y como un año mas tarde se le entregase esta suma por no haberse presentado nadie á reclamarla, la confió á su dueña. Esto fué el 2 de marzo de 1868. El 2 de setiembre del mismo año entregó á la misma la cantidad de 700 francos economizados de su salario. Ya se deja comprender que esta conducta no podia menos que granjearle en el país una gran reputacion de probidad. Por esto no sospechaba nadie de él ni se inquietaba el pueblo por sus idas y venidas, que nadie atribuia á maliciosos fines.

Pero Lemettré no espera para poner en ejecucion sus proyectos sino el momento en que su reputacion estuviese enteramente formada, pues en esta época tuvo lugar su primera tentativa de asesinato. El dia 4.º de diciembre de 1868, Felipe Prevost, aldeano de 19 años de edad, empleado en casa del cervecero Robbe de Wimille, iba á Andressells con un carro cargado de barriles de cerveza. Generalmente hacia cobros por cuenta de su amo de modo que al regresar á Wimille solia llevar sumas importantes. Con ocasion de ser la fiesta de San Eloy, Felipe habia hecho con sus amigos algunas paradas en las tabernas, y volvia aquella noche algo aletargado por los efectos de la bebida, cuando de pronto se sintió derribado de su asiento y espermentó en una parte muy sensible un dolor agudísimo que le hizo perder los sentidos. El agresor, que no habia proferido una palabra, le quitó del bolsillo una navaja y un portamonedas que contenia 15 francos y puso piés en polvorosa. Al volver en sí el herido arrastrase cubierto de sangre hasta la granja de Mr. Beauvois, en donde se le dió hospitalidad. Temióse al principio por su vida y no estuvo curado hasta despues de muchas semanas; pero quedando mutilado.

Es de notar que la víctima no conoció al agresor ni sospechó nunca de él lo mas mínimo.

Quince dias despues cometi6se en Andreselles un crimen mas grave todavia. Madame Lambert, que vivia sola en una casa de la aldea, despert6 una noche al ruido de un mueble y una voz que no le era desconocida y le decia:—¡El dinero 6 la vida!—No tengo dinero, respondi6 la mujer.—¡El dinero 6 la vida; repiti6 la voz. Entonces ella se levant6 y dirigi6se corriendo y á medio vestir hácia un rincon del aposento, en el cual habia la cuerda de una campana, con la cual podia pedir auxilio.—¿Ad6nde vais? dijo rechaz6ndola el ladron. Madame Lambert huy6 entonces á la cocina y corri6 el cerrojo de la puerta que daba al patio; pero en esto recibió un pistoletazo en la espalda, seguido acto continuo de siete puñaladas. Con todo logró escapar al patio y refugiarse en casa de un vecino. Sus heridas no resultaron de gravedad.

(Concluirá.)

MAHON.

22 Enero de 1872.

“La Cr6nica,, del domingo copia muy ufana un suelto de «El Diario de Barcelona» en que se dice que el Gobernador civil de aquella provincia ha manifestado en una comunicacion oficial que las llaves de los Cementerios deben quedar, en virtud de las disposiciones vigentes, en poder de los Rdos. Curas párrocos y no de los Ayuntamientos de los pueblos. Luego, fundándose en las tales disposiciones vigentes, reclama nuestro cólega que las llaves del cementerio público de esta ciudad, que califica de *cementerio eclesiástico*, se entregue al Rdo. Cura párroco de la misma, á fin, dice, de que impere la ley y no la arbitrariedad.

Nosotros á fuer de amantes del exacto cumplimiento de la ley, reconocemos que si esta prescribe en efecto que las llaves de todos los Cementerios públicos deben estar en poder de los Párrocos, la reclamacion de «La Cr6nica» no puede ser mas fundada, y creemos que deberia ser atendida. Pero si la ley prescribe lo contrario, creemos que deberian quedarse las llaves en poder del Ayuntamiento, que es el que las viene guardando desde muchísimos años, ó por mejor decir, desde la fundacion del Cementerio si no estamos equivocados; esperando que «La Cr6nica» demostrará en el último caso el mismo respeto á la ley que si esta previniera lo primero.

Para decidir pues la cuestión solo falta conocer lo que esa ley dispone, y escitamos á nuestro cólega, que tan celoso se muestra hoy del imperio de la ley, á que busque esas *disposiciones vigentes* en que funda su reclamacion, puesto que no creemos quiera suponer que un oficio del Gobernador civil de Barcelona tenga fuerza legal; prometiéndole por nuestra parte que en el tiempo que ella inviarta en sus pesquisas nosotros tambien tendremos el suficiente para buscar y encontrar las órdenes referentes al caso que hoy rigen, y que, mucho lo tememos, distarán quizá de servir de apoyo á su demanda.

Al entretanto apreciariamos á «La Cr6nica» nos dijese: 1.º qué entiende por *cementerio eclesiástico* cuando califica de tal al cementerio público de Mahon; y 2.º si llegando á hacerse cargo de las llaves el Reverendo Cura párroco de esta ciudad, se encargaria tambien, como parece regular, de los gastos que ocasionan los empleados y conservacion del establecimiento.

**

Tenemos entendido que por Real orden de 28 de Diciembre último espedida por el Minis-

terio de la Gobernacion se ha resuelto á favor del Subgobierno de Menorca una competencia de atribuciones suscitada entre este y el Gobierno civil de la provincia respecto á cual de los dos centros correspondia la resolucion de las infracciones de caza cometidas en esta isla. Celebramos tanto mas esta resolucion, por cuanto además de estar dictada con la mas estricta justicia tiende á conservar íntegras las facultades que le confiere al Subgobierno el artículo 14 de la ley provincial vigente, segun el cual debe reunir las mismas atribuciones que corresponden á los Gobernadores de provincia, esceptuando los ramos de Administracion local y elecciones en los que se considera delegado del Gobernador.

El dia en que se quiten al Subgobierno de Menorca las facultades de que hoy dispone, y se convierta en una dependencia subordinada en todos los ramos al Gobierno de provincia, aquel dia tendrán razon los que le acusan de ser una rueda inútil; pero mientras se le conserven las atribuciones que la citada ley sancionada por las Cortes Constituyentes le ha conferido, lejos de ser un estorbo para la buena marcha administrativa, será una institucion descentralizadora que tendrá para los Menorquines la inmensa ventaja de que sus recursos puedan ser resueltos por una Autoridad concedora del país y residente en la misma isla, en vez de tener que acudir á Palma, nombrar personas que gestionen sus asuntos y sufrir las mas de las veces una sensible demora sin6 una indefinida paralización en el despacho de negocios importantes.

**

Como verán nuestros lectores por el anuncio que insertamos de la Comandancia militar de Marina de esta provincia, los matriculados que se vieron perjudicados con el incendio ocurrido el 9 del pasado diciembre podrán presentarse el dia 27 del actual en aquella Comandancia para percibir la parte que respectivamente les ha correspondido de los productos de la suscripcion pública abierta con dicho motivo.

**

La Alcaldia de esta ciudad anuncia con fecha del 20 que se halla vacante una plaza de sereno y que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro el término de ocho dias, es decir hasta el 28 ó sea, tres dias antes de acabar su mision el actual Ayuntamiento. A esto solo nos ocurre observar que siendo muchas y muy difíciles las cuestiones que dejará pendiente esta Administracion y cuya resolucion pesará sobre la que debe entrar el 1.º de febrero, bien podia haberse demorado tres dias el nombramiento de un sereno.

**

El casino de la UNION de esta ciudad ha resuelto que el baile que dá anualmente en el Teatro, se celebre este año el dia 6 de febrero próximo. Suponemos será tan animado y concurrido como de costumbre.

**

Suscripcion para socorrer á los pobres pescadores cuyas redes y demás artes que constituian todo su patrimonio, fueron destruidos á consecuencia de un incendio.

Suma anterior.	312 rs. vn.
Varios amigos.	13 «
Total.	325 «

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Nuestra Sra. de los Dolores en la iglesia parroquial de Santa Maria

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Max. Termómetro centigrados.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 ms. cuadrado en kils.
17	760.7	14'	09'	95	0.2	3	no cal.	0.5
18	756.8	13'	09'	93	0.0	1	s	0.2

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 7 h. 13 m.—Pónese á las 5 h. 13 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 6 h. 23 m. de la tarde. — Pónese á las 8 h. 8 mañana.

SORTEO. 4.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los número siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
12	30	1890	10	3667	10
184	10			3686	10
326	10			3952	10
464	100	2015	10	3959	10
581	100	2029	10		
672	15	2202	15		
739	15	2247	10		
758	15	2371	500		
954	10	2608	50		
		2683	10		
		2819	15		
1062	10	2877	30		
1339	10	2947	50		
1499	15				
1617	30				
1717	10	3114	10		
1720	10	3116	10		
1738	30	3187	30		
1795	15	3445	15		
1869	10	3550	15		
1870	15	3619	10		

Se han distribuido 4000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de 1 mañana, los martes y juéves de cada semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lúnes proximo. Mahon 22 Enero 1872. El Srio. de la Comision del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 21. (10 mañana.)

• Recibido en Mahon 21 (5.44 tarde.)

Versalles 20 por la noche.—A consecuencia de haberse votado por unanimidad menos seis votos la orden del dia declarando que la votacion de ayer no implicaba desconfianza alguna, el Presidente de la República francesa Mr. Thiers ha retirado la dimision que habia presentado.

Vallecas 21. (11.21 mañana.)

Recibido en Mahon 22. (8.7 mañana.)

En la reunion celebrada anoche en el Senado, el Sr. Zorrilla anunció que los radicales obligarán á la mesa á señalar inmediatamente en la orden del dia la cuestion presidencial, impidiendo que recaiga acuerdo alguno hasta que las Cortes hayan nombrado nuevo presidente.

(Fabra.)



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

Los acreedores antiguos y modernos del Ayuntamiento de esta ciudad, se presentarán desde el martes próximo 23 del actual, de nueve y media hasta la una de la mañana, á cobrar los réditos de sus capitales en la Depositaria municipal sita en la planta baja de las Consistoriales de esta población.

Mahon 20 de Enero de 1872.—C. Escudero.

Haliándose vacante una plaza de sereno farolero de esta ciudad, dotada con el sueldo de doscientas cuarenta pesetas anuales, á mas de la cuantia semanal, se pone en conocimiento del público á fin de que las personas que se crean con derecho á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en la secretaría municipal dentro el plazo de ocho dias, á contar desde la fecha. Mahon 20 enero de 1872.—G. Escudero.

Comandancia militar de marina

de la Provincia de Menorca.

A las doce de la mañana del sabado 27 del corriente mes los matriculados de mar que á consecuencia del incendio ocurrido el 9 de Diciembre ultimo en uno de los almacenes del muelle de este puerto, se presentarán en esta oficina para percibir la parte que les corresponde en la distribucion de la cantidad obtenida por medio de la suscripcion con que ha contribuido este generoso secundario y que los Señores Directores de la prensa local con tanta dignacion abrieron en las columnas de sus respectivos diarios á favor de aquellos.

Mahon 22 Enero de 1872.—J. Cardona y Netto.

Consulado del imperio de Alemania. Mahon.

El día tres de Febrero próximo, á las 10 de la mañana sobre el muelle de esta aduana, se venderá en pública subasta por cuenta de quien pertenezca, el Bergantin Goleta de tres palos Aleman nombrado *Sagitta* del porte de 249 toneladas, surto en este puerto, tal como se halla, forrado en cobre amarillo, con todo su aparejo, velámen, jarcia, amarras y demás pertenencias de dicho buque detalladas en la relacion que está de manifiesto todos los dias á bordo del referido, á disposicion de las personas que deseen enterarse.

El remate será adjudicado al mayor postor siendo la postura competente, debiendo verificar el pago en moneda efectiva corriente de oro o plata, dentro el plazo de 48 horas en el espresado Consulado calle del Castillo n.º 59, donde será firmada la correspondiente acta de compra-venta. Los derechos de Aduana, los de subasta, y los de este anuncio, serán á cargo del comprador.

Mahon 12 Enero de 1872.—El Cónsul,—J. CHLIER.

AL

DIARIO DE BARCELONA

(Por Espresé)

se admiten suscripciones en esta imprenta, Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

NOTA.—Tambien se admiten anuncios, comunicados, reclamos, etc., etc., para mandarlos insertar en el «Diario de Barcelona.»

Se necesita un buen repartidor de entregas que sirva tambien para la venta ambulante de periódicos, calendarios, libros, folletos, etc., etc. Será bien retribuido. Darán razon en esta imprenta, Bastion 39.

JULIETA Y ROMEO

(LOS AMANTES DE VERONA.)

Obra escrita por D. Enrique Villalpando de Cárdenas

Un cuartillo de real cada entrega de 8 págs.

Punto de suscripcion en Mahon: Bastion 39, Imp. de M. Parpal.

es ha repartido la entrega primera.

HISTORIA GENERAL de

FRANCIA,

desde sus primitivos tiempos hasta nuestros dias,
por D. VICENTE ORTIZ DE LA PUEBLA.

Constará PRECISAMENTE de unas 300 entregas al precio de UN Real cada una en toda España. Para mas detalles puede verse el prospecto en esta imprenta, Bastion 39, punto de suscripcion á todas las publicaciones.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA AMERICANA

EL

CORREO DE LA MODA.

Queda abierta la suscripcion en esta imprenta.

LOS DESGRACIADOS

(CUADROS SOCIALES).

SU AUTOR

ENRIQUE PEREZ ESCRICH.

Esta nueva publicacion, debida á la pluma del popular novelista señor Escrib, interesa á la sociedad en general, porque la desgracia es patrimonio de la humanidad, así como el infortunio es el Hércules que rompe las ilusiones del hombre.

Los cuadros sociales que con el titulo de LOS DESGRACIADOS se dan á luz, encierran un fondo de moralidad, de sencillez y de verdad tal, que interesan como ninguna de las obras que con tanta aceptacion ha escrito el fecundo novelista D. Enrique Perez Escrib.

Formará dos tomos, y se publicará por entregas de ocho grandes páginas al precio de Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro entregas todas las semanas, y los señores suscritores recibirán en cada dos repartos una preciosa lámina trabajada por los mas aventajados artistas. Toda la obra costará próximamente 50 reales.

Punto de suscripcion en Mahon: calle del Bastion 39, imprenta de Parpal.

COLECCION DE FABULAS ESCOJIDAS

de los autores

D. Tomás de Iriarte y D. Felix Samaniego.

Extraidas de las ediciones mas correctas y adicionada con varias poesias de difícil lectura, para EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.—2.ª Edicion, aumentada con algunas poesias de afamados autores. Consta de un tomito de 160 páginas encuadernado al carton.

2 rvn. cada ejemplar.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las Escuelas de Instruccion primaria se recomienda por sí sola: como cuestion de economia para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escoger ninguno mas útil y provechoso á la tierna infancia.—Edicion esmerada.

Se venden en esta imprenta, Bastion 39.

LA POPULAR.

La Junta directiva ha acordado lo siguiente:

El sábado próximo se dará su acostumbrado baile el cual será de máscara ó de trages.

Para satisfaccion de la sociedad, al entrar las máscaras, se servirán descubrirse ante la comision que se nombrará al efecto.

El viernes dia 26 á las ocho de la noche tendrá lugar el sorteo de los palcos.

Mahon 22 de Enero de 1872. El Presidente—Francisco Ponselí.